



Asociación Civil de Cannabis Medicinal

Somos una asociación pensada y creada por y para cultivadores y todo aquel que quiera defender el derecho a usar, tener y cultivar cannabis para todos sus usos.

Nuestro único objetivo es informar, educar y promover el respeto por esta planta milenaria que genera salud y trabajo digno.

Ley 27.350

USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS



“La norma para el desarrollo del cannabis medicinal y el cáñamo industrial es el marco regulatorio para la inversión pública y privada en toda la cadena y permitió complementar la actual legislación, la Ley 27.350, que autoriza el uso terapéutico y paliativo de esa planta.”

Info Contacto

✉ cannbiolarioja@gmail.com

Seguinos en

📷 [cannbiolr](https://www.instagram.com/cannbiolr)



Asoc. Civil de Cannabis Medicinal



ES HORA DE HABLAR

LOS TIEMPOS CANNBIARON

CULTIVAR CANNABIS LEGALMENTE EN NUESTRO PAIS ES UNA REALIDAD



Asoc. Civil de Cannabis Medicinal
Ciudad de La Rioja, Argentina.

Cannabis Medicinal

Es la respuesta a una necesidad de muchos años, tras ser absolutamente probadas las capacidades terapéuticas del cannabis y del cáñamo como insumo medicinal e industrial.

Fitoterapia con aceite medicinal

Utilizando resina pura, o diluida en aceite vegetal facilitamos la absorción de los extractos de cannabis por la mucosa oral, siendo la vía sublingual, la predilecta para lograr una distribución estable de los mismos en nuestro organismo.

¿Vaporizar sin combustión, es la manera más segura?

Los vaporizadores son aparatos que permiten elegir la temperatura a la cual se vaporiza el cogollo seco o la extracción, permitiendo, en este simple acto, seleccionar el efecto deseado por "vaporización selectiva" de los diferentes cannabinoides de comienzo prácticamente inmediato (1' a 15')



"Entre más información haya, de buena calidad y confiable, vamos a ir retirando todos estos estigmas, prejuicios y mitos que existen relacionados con el cannabis."



El Registro de Programa de Cannabis en Argentina que habilita tener hasta 9 plantas en flora por persona, transporte de aceite o cogollos secos hasta 40gr.

Es la única herramienta que tenemos en el país para poder ser legales ante la ley de drogas.

+info

<https://www.argentina.gob.ar/salud/cannabis-medicinal/reprocann>



REPROCANN

Registro del Programa Cannabis